



*Ciudad de Buenos Aires, 14 de abril de 2013.*

**DISP. DPyST N° 11 / 2013**

**VISTO:**

El expediente CM DIyT N° 125/13-0 caratulado "D.I.yT. s/Caja Chica Especial Servicio Técnico y Soporte y Mantenimiento DRUPAL", iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/11, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que en razón de migrar el sitio web oficial a un nuevo diseños de contenidos conforme a la Resolución N° 16/2012 de la CAFITIT donde se resolvió autorizar a la Dirección de Informática y Tecnología a proceder sobre el tema. Por ello y viendo la necesidad de contar con un servicio técnico, soporte y mantenimiento se consideró oportuno dar origen al expediente en cuestión;

Que en virtud a lo descripto en el párrafo anterior y las exigencias planteadas, esta Dirección de Informática y Tecnología considera pertinente la implementación de los servicios descriptos a los efectos de optimizar el funcionamiento del sistema y las



necesidades evaluadas; de ahí que la urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno;

Que, en la búsqueda de tales objetivos se procedió a efectuar una ronda de entrevistas con distintas consultoras especializadas en el rubro, (CODES Consultoría y Desarrollo de Sistemas, MG&A SRL, y TESIS OYS), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta a fs.14-19. A tal efecto las empresas invitadas a presentaron los presupuestos solicitados, siendo acreditados estos a fs.29 vta., por TESIS OYS, a fs.31 por MG&A SRL y a fs.36 por CODES consultoría y Desarrollo de Sistemas, todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resultando la más ajustada a los estándares buscados por sus antecedentes, y su propuesta económica la empresa TESIS OYS.-

Que, la empresa referida, a partir de nuestra solicitud, elaboró un pormenorizado informe detallando, en distintos pasos, las actividades a realizar los cuales incluirá los siguientes pasos: Alcances, 1- evaluación y prueba de módulos contribuidos, 2- configuración de módulos contribuidos, 3- asistencia en la definición de tipos de contenidos, taxonomías, menús y módulos a activar, 4- evaluación de desarrollo de nuevos módulos, 5- evaluación de themes y asistencia e la generación de themes propios;

Que la duración y Recursos Estimados se asignarán un total de 20 hrs., mensuales, en el horario de 9 hrs., a 17hrs., para llevar a cabo tareas dentro del alcance detallando precedentemente y realizar reuniones con los encargados de la/s aplicación/es, a fin de coordinar actividades. Las tareas se realizaran de formas presenciales y/o remotas en la medida de lo posible.-

Que, habiéndose cumplido con los pasos indicados en la Resolución de Caja Chica Especial N° 104/11 y a fin de dar solución a la necesidad planteada La Dirección de Informática y Tecnología considera pertinente contratar con la empresa, TESIS



OYS por los servicios detallados ut supra, como así también de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el fin de formalizar la contratación del Servicio Técnico y soporte y Mantenimiento DRUPAL, contratación que en la aplicación concreta modificará sustancialmente el método de trabajo beneficiando la dinámica del mismo y su desenvolvimiento diario, por tales motivos se autorizará al gasto por la contratación con la Empresa TESIS OYS para la provisión del Servicio Técnico y Soporte y Mantenimiento DRUPAL según el detalle presentado oportunamente;

Que, el análisis y relevamiento de la actual situación del presente proceso, y de acuerdo a lo expuesto en el entendimiento de las necesidades demandadas, la empresa TESIS OYS presenta su propuesta económica a fs.15,29 para la contratación del Soporte del Servicio Técnico y Soporte y Mantenimiento Nivel Senior sistema DRUPAL, según detalle presentado en su cotización y que contempla un máximo de diez veinte (20) hrs., mensuales durante el período de un año de implementación por un valor total de pesos cincuenta y ocho mil ochenta (\$ 58.080-), pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta (\$ 4.840) **IVA incluido.-**

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE  
TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DISPONE:**

**Artículo 1:** Autorizar la contratación de la firma TESIS OYS Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Nivel Senior sistema DRUPAL por un valor unitario de, pesos cincuenta y ocho mil ochenta (\$ 58.080-), pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta (\$ 4.840) **IVA incluido** (constancias fs.15, 29).-



**Artículo 2:** Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes.

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

**DISP. DPyST N° 11 / 2013**